



ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
**A N D E**

DIRECCIONES  
AV. ESPAÑA 1268  
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20  
CASILLA DE CORREO 604  
TELEGRAFICA ANDE  
TELEX: 22072 ANDE PY  
TELEFAX: (591-21) 200513

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 776/2014**

**“EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA AMPLIACIÓN DE EDIFICIO REGIONAL MISIONES”.**

**ADENDA N° 1**

Asunción, 27 de Agosto de 2014

**AL OFERENTE:**

Señores:

Con relación a la licitación de referencia, les solicitamos sustituir la siguiente página:

- Página 13 por la **Página 13 REV-1** de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación.

Además les comunicamos que quedan prorrogadas las siguientes fechas:

- Fecha de Visita Guiada: 4 de setiembre de 2014 a las 10:30 hs.
- Fecha Final de Consultas: 9 de setiembre de 2014 hasta las 15:00 horas.
- Presentación de ofertas: 16 de setiembre de 2014 a las 08:00 horas.
- Apertura de ofertas: 16 de setiembre de 2014 a las 08:15 horas.

Atentamente,

*Hedy Carolina Alegre*

Hedy Carolina Alegre  
Dirección de Contrataciones Públicas



## 8. Requerimientos adicionales

### 8.1 Descripción del Método de Trabajo y Cronogramas Específicos

El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo a implementar.

Una vez adjudicada la obra, el oferente adjudicado deberá presentar el cronograma PERT-CPM o diagrama de Gantt a la Unidad Administradora del Contrato, a más tardar, 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato. El cronograma deberá ser elaborado en base al desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del contratista cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

El contratista deberá preparar y presentar en porcentaje, la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

En caso de que el contratista se encuentre atrasado en la ejecución de los trabajos contemplados en el Cronograma, por su responsabilidad, estará obligado a la inserción de mayores recursos en el sitio de obra, a su cargo y costo, de manera a cumplir con el Cronograma PERT-CPM presentado, y aprobado por la Unidad Administradora del Contrato.

### 8.2 Margen de Preferencia

El margen de preferencia será del veinte por ciento (20%) conforme a lo establecido en el Art. 2°, y Art. 3° Inciso c de la Ley 4558/11 y su normativa reglamentaria (Decreto 9649/12). La no presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente, la no aplicación del margen previsto

### 8.3 Criterio de Desempate

Se considerarán dos aspectos, en el siguiente orden de prelación:

1. Se tendrá en cuenta al oferente que cuente con la Capacidad Financiera con relación al Coeficiente de Liquidez.
2. Se tendrá en cuenta el volumen de Experiencia Especifica en la ejecución de obras, conforme solicitada en el ítem 5 - Sección II, y demostrada a través de la presentación de los Certificados que avalen las obras solicitadas.
3. Si se tratare de un Consorcio se tendrá en cuenta al Líder del Consorcio.

### 8.4 Subcontratación

Si el Oferente tiene la intención de adjudicar parte de las obras de construcción especificadas en el Contrato a Subcontratistas, deberá presentar el tipo y alcance de dichas obras juntamente con su Oferta y una lista de nombres y direcciones de Subcontratistas potenciales para cada una de dichas obras, quienes deberán acreditar la experiencia y capacidad solicitada al oferente. Después de la adjudicación, el (los) subcontratista(s) seleccionado(s) definitivamente, deberá(n) ser uno de la lista. La Convocante aprobará previamente la Subcontratación.

**Observación:** La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y otras documentaciones a fin de comprobar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Todos los documentos requeridos a los oferentes individuales o en Consorcio deberán presentarse en originales o en copias autenticadas por Escribano Público.